

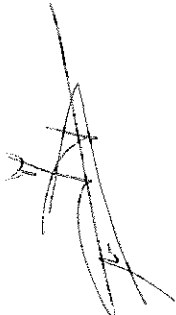


Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

Acta sobre reclamaciones presentadas

Siendo las 17:00 horas del día 7 de Noviembre de 2016, y en el local de la Federación, se reúne la Junta Electoral para contestar a los recursos presentados que se adjuntan al presente Acta, se procede a resolver lo siguiente:



1º) A la vista de la Convocatoria, Calendario Electoral y en base a lo ordenado por la Dirección General de Juventud y Deporte no se admite el recurso presentado por D. CESAR BARROSO AGUADO.

2º) Se procede conforme a lo solicitado en recurso por D. CESAR BARROSO AGUADO a dar traslado a la Comisión Jurídica del Deporte.



3º) Junto con la documentación que se acompaña se informa a la Comisión Jurídica que esta Junta Electoral ha procedido conforme a lo ordenado por la Dirección General de Juventud y Deportes, y que entiende que posiblemente en base a lo establecido en el Fundamento Octavo de la Sentencia 544 de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia, pudieran tener derecho a estar integrados en el Censo de Tiradores de Precisión.



4º) En relación con el escrito presentado por D.- JUAN BAUTISTA SANZ-GADEA GOMEZ, con fecha 4 de noviembre de 2016, nuevamente sobre las candidaturas que admitirá esta Junta Electoral, le reiteramos que son las que se presenten según la documentación relativa a la continuidad del proceso electoral 2012, cuyo impreso está expuesto en el tablón de anuncios de la Federación y a su disposición para su retirada como así se comprueba de su escrito, que está perfectamente adaptado para ser utilizado por las candidaturas de los distintos estamentos, siendo el modelo orientativo.

No obstante y en relación con el Estamento de Clubes, habrá que tener en



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

cuenta lo establecido en el artículo 22, apartado 2 del Real Decreto 159/1996 de 14 de Noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, para aquellas Federaciones en las que el numero de clubes sea inferior a 40.



5º) En cuanto a los recursos presentados por D. FELIPE VICENTE ROBAS MENDOZA, D. FERNANDO AGULLO CAMPOS-HERRERO, D. JOSELUIS BARBERO LOPEZ, D. JUAN CARLOS NUÑEZ FERNANDEZ, D. RAFAEL ALCAZAR MARTIN, D. JAIME MARTIN TOBAJAS, D. VICTOR ABELLA DIAZ, D. CESAR BARROSO AGUADO y D. JUALIAN AZCONA CRESPO, se procede contestar lo siguiente para cada apartado:



1º) El calendario de la presente Convocatoria ha sido ordenado y establecido por la Dirección General de Juventud y Deportes en lo que se refiere a la posibilidad de elección de Estamento y sin que se pueda reclamar sobre el mismo.



2º) En cuanto a la publicidad del Censo la misma también ha sido ordenado así por la Dirección General de Juventud y Deportes.

3º) Efectivamente no se cumple el Procedimiento del voto por correo del artículo 41 del Reglamento Electoral, pero el Procedimiento establecido ha sido ordenado por la Dirección General de Juventud y Deportes.

4º) En cuanto al tema de plazos, reiteramos que así ha sido ordenado y establecido en el calendario electoral por la Dirección General de Juventud y Deportes.

5º) En cuanto al punto 5º de la Convocatoria sobre si resulta incongruente con lo establecido en puntos anteriores, es cierto que el Proceso Electoral se suspendió con fecha 8 de Enero de 2013, cuando fue notificada a esta Junta de la Resolución de suspensión del Proceso Electoral por acuerdo de la Comisión Jurídica del Deporte, y como último acto antes de la suspensión se procedió a la Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fimto.net
informacion@fimto.net

Por todo lo anterior se procede a la anulación solicitada en base a lo relacionado, al haber actuado conforme a lo ordenado por la Dirección General de Juventud y Deportes.

6º) Se procede conforme a lo solicitado por los reclamantes, relacionados en el punto anterior, a dar traslado a la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid con todas la documentación obrante del expediente, sirviendo lo argumentado en el punto anterior como informe.

Adoptándose los acuerdos por unanimidad.

El Presidente

Jose Luis Coca Sanjurjo

El Secretario

JOSE DIEZ MARTÍN

Vocal

Manuel Torres
Gonzalez

